

DECRETO N° 0875

NEUQUEN,

12 MAY 1993

VISTO:

El Expediente N° SHP-1192-M-93, el Decreto N° 0577 de fecha 19 de marzo de 1993, actuaciones mediante las cuales se gestionó la Licitación Pública N° 02/93, para la adquisición de artículos de librería, con destino a distintas dependencias Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 54/55 luce Acta de Apertura de la citada Licitación con fecha de apertura el día 12 de abril de 1993 a las 10,00 horas;

Que a fs. 71/74 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar la Licitación Pública N° 02/93, desestimando en la misma a las firmas que no cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales-, dejando sin efecto el renglón N° 57, de acuerdo a lo sugerido por la Dirección General de Compras y Contrataciones a fs.70 (no se justifica la compra por contarse con stock suficiente), y declarando desiertos los renglones N°s. 58/63;

Que a fs. 75 la Dirección de Compras solicita el dictado de la norma legal pertinente, mediante la cual se deje sin efecto el ítem 57 y se autorice a efectuar un nuevo llamado por los ítems 58, 59, 60, 61, 62 y 63 declarados desiertos por la Comisión de Preadjudicación en Acta de fs.74, criterio que es avalado por la Dirección General de Compras y Contrataciones y por el señor Director General de Auditoría Interna Cr.JOSE LUIS ARTAZA, en igual foja;

Que a fs. 75 vta. la Secretaría de Hacienda y Presupuesto ha

///...2°


María Luisa Herrera
A.O. DIRECCION DE DESPACHO

X

///...2º

tomado vista de lo actuado, requiriendo el dictado del decreto correspondiente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **DESESTIMASE** en la Licitación Pública Nº 02/93, a las siguientes ----- firmas: **IMPRESOS FALLETI S.A.**, todos los renglones, por no cumplir con el Punto 3.4 de las Cláusulas Particulares y Generales (documento de garantía); a **A.B.C. de LEONARDO IGNACIO BENENTE**, los renglones Nºs. 3, 4, 26, 43, 44 y 49 por no especificar marca y 36, 37, 14 y 15 por no convenir a los intereses Municipales; a **LAS TRES BBB**, de **ILDO R. BENENTE**, los renglones Nºs. 36, 37, 14 y 15 por no convenir a los intereses Municipales y a **ILLIHUE S.A.**, los renglones Nºs. 44 por no especificar marca y 54 por no presentar muestra, de acuerdo a lo preadjudicado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 71/74, avalado por el señor Director General de Auditoría Interna Cr. **JOSE LUIS ARTAZA**, a fs. 75 del Expediente Nº SHP-1192-M-93.-

Artículo 2º) **ADJUDICASE** en la Licitación Pública Nº 02/93, tramitada para la ----- adquisición de útiles de librería, con destino a distintas dependencias de esta Municipalidad a las siguientes firmas: **DISTRIBUIDORA PARQUE** de **JOSE CASTELLUCCI**, los renglones Nºs. 16, 21, 30 y 32 -Oferta Básica-, 47 y 48 -Alternativa 01- por menor precio, en la suma total de **PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 2.957.-)**; a **A.B.C. de LEONARDO IGNACIO BENENTE**, los renglones Nºs. 1, 2, 6, 7, 8, 9, 12, 18, 19, 22, 24, 27, 29, 31, 33, 35, 38, 39, 45, 46, 51, 52, 54 y 55 -Oferta Básica- por menor precio y 20 -Oferta Básica- por única oferta, en la suma total de **PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 13.352.-)**; a **ILLIHUE S.A.**, los renglones Nºs. 5, 14, 15, 17, 23, 26, 28, 36, 37, 50 y 53 -Oferta Básica- y 11 -Alternativa 01-, por menor precio, en la suma total de **PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6.444,50.-)**; a **LAS TRES BBB**, de **ILDO R. BENENTE**, los renglones Nºs. 3, 4, 10, 13, 25, 34, 40, 41, 42, 43, 44, 49 y 56 -Oferta Básica- por menor precio,

///...3º

p/h 
Marta Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO



///...3º

en la suma total de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS** (\$ 2.532, 30.-), de acuerdo al Acta de Preadjudicación de fs.71/74, avalada por la Dirección General de Auditoría Interna a fs. 75 y la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a fs. 75 vta.- del Expediente N° SHP-1192-M-93.-

Artículo 3º) **DEJASE** sin efecto el renglón N° 57 de la Licitación Pública N° ----- 02/93de acuerdo a lo sugerido por la Dirección General de Compras y Contrataciones a fs. 70 y por la Dirección de Compras a fs. 75 de las actuaciones, criterio compartido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 74 y el señor Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza a fs. 75.-

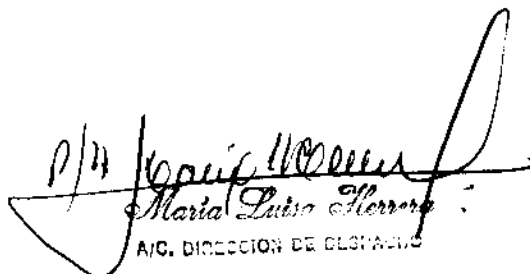
Artículo 4º) **DECLARANSE** desiertos en la Licitación Pública N° 02/93, los ----- siguientes renglones N°s. 58, 59, 60, 61, 62 y 63, de acuerdo al Acta de Preadjudicación de fs. 71/74, lo solicitado por la Dirección de Compras a fs. 75 y el señor Director General de Auditoría Interna Cr. José Luis Artaza a igual foja.-

Artículo 5º) **AUTORIZASE** a la Secretaria de Hacienda y Presupuesto a realizar ----- un segundo llamado de la Licitación Pública N° 02/93, para la adquisición de los renglones que fueron declarados desiertos en el artículo anterior, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Compras a fs. 75 y el señor Director General de Auditoría Interna Cr. José Luis Artaza a igual foja.-

Artículo 6º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- General de Compras y Contrataciones.-

Artículo 7º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y ----- y páguese el gasto que surja del presente, con cargo a la partida ///

///...4º

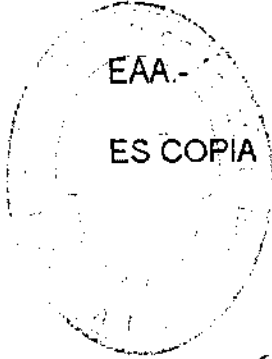
P/4 
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE GASTOS

///...4º

1121101/7 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 8º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 9º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-



FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GARRE

1/19
Jeanp Mollu
Maria Luisa Herrera
A.C. DIRECCION DE DESPACHO